

Santiago, Julio 2001.

Sr. Profesor Luis A. Riveros
Rector
Universidad de Chile
Presente

Estimado Sr. Rector:

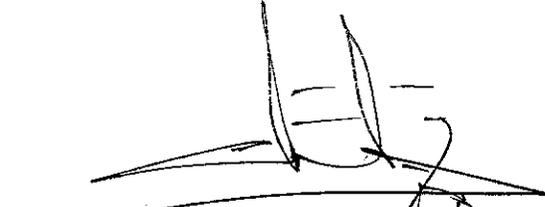
En conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 31 del Reglamento General de Carrera Académica, sometemos a su conocimiento y análisis del Consejo Universitario, la Cuenta Anual sobre el funcionamiento, durante el año 2000, de la Comisión Superior de Evaluación así como de las Comisiones de Facultades e Institutos Interdisciplinarios.

Los diversos capítulos que constituyen esta Cuenta, cubren aspectos tales como la valoración de la actividad docente de los Académicos, el desarrollo del trabajo evaluador tanto de las Comisiones de Facultades e Institutos como de la Comisión Superior y, especialmente, diversos mejoramientos de funcionamiento interno, destinados a optimizar la operatoria y criterios empleados por esta última. Igualmente, se hace un análisis tanto de los datos estadísticos generados en el proceso mismo de evaluación académica como del Reglamento que lo regula y se informa sobre los aspectos administrativos y financieros de la Comisión Superior. Especial relevancia se otorga a la colaboración de representantes de esta Comisión Superior en la redacción final del proyecto de nuevo reglamento de Carrera Académica, cuya principal innovación es la creación de la Carrera Docente, perfeccionándose además los criterios y procedimientos de evaluación y definición de las respectivas jerarquías. También se destacan los logros obtenidos tras la realización de un seminario sobre el proceso evaluador en curso, realizado hacia el interior de la Comisión Superior, cuya finalidad central fue la precisión y actualización de criterios, definiciones y conceptos, intercambiándose diversas opiniones que son de real utilidad en el análisis y evaluación de los currículos sujetos a evaluación en las respectivas jerarquías. La Cuenta Anual incluye, como en años anteriores, los Anexos y Conclusiones correspondientes.

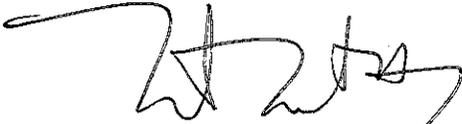
Al hacer entrega de la presente Cuenta Anual, la Comisión Superior reconoce a Ud. y al Consejo Universitario el respeto otorgado al pleno ejercicio independiente de sus funciones, en ocasiones sometido a infundados e inconvenientes prejuicios y públicas críticas, por parte de quienes no alcanzan a entender la naturaleza diversa, prolija y dedicada que caracteriza nuestro trabajo, que no es otro que interpretar y aplicar el Reglamento General de Carrera Académica. Cabe destacar, por último, nuestra preocupación por el hecho que la Secretaría Técnica ha debido trasladar sus dependencias a la Torre de Servicios Centrales y el pleno de la Comisión continúa sesionando en la Casa Central. Esperamos que esta situación sea transitoria y, en un futuro próximo, se produzcan las condiciones que permitan desarrollar todas nuestras actividades en la Casa de Bello, en alguna dependencia adecuada a nuestras funciones.

Conocemos la dedicada preocupación que al efecto siempre nos ha manifestado el Sr. Rector, lo que nos alienta a continuar con entusiasmo nuestro trabajo, en el espíritu de una tarea trascendente para nuestra Casa de Estudios y su futuro, llevando a cabo un proceso evaluador que sea ejemplo y orgullo para nuestra comunidad universitaria porque siempre se ha privilegiado el talento y el pensamiento creador, los valores de la cultura y la supremacía de los bienes del espíritu, atributos que constituyen los fundamentos de la misión presente y futura de la Universidad de Chile.

Le saludan con particular aprecio,



Prof. Ulises Faúndez Tejos
Secretario Técnico



Prof. Dr. Tito Ureta Aravena
Presidente

Comisión Superior de Evaluación Académica

CUENTA ANUAL 2000

**COMISION SUPERIOR
DE
EVALUACION ACADEMICA
UNIVERSIDAD DE CHILE**

INDICE

1. LABOR REALIZADA POR LA COMISIÓN SUPERIOR DE EVALUACIÓN ACADÉMICA.

- 1.1 Introducción y resumen de actividades de la Comisión.
- 1.2 Valoración de la actividad docente de los académicos.
- 1.3 Desarrollo del trabajo evaluador.
 - 1.3.1 Miembros de la Comisión Superior.
 - 1.3.2 Metodología de trabajo.
- 1.4 Resultados del proceso de evaluación académica del año 2000.

2. LABOR DESARROLLADA POR LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DE FACULTADES E INSTITUTOS.

- 2.1 Miembros de las comisiones de Facultades e Institutos en el 2000.
- 2.2 Labor de las comisiones de Facultades e Institutos en el 2000.

3. INFORME ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA COMISIÓN SUPERIOR.

- 3.1 Personal de la Secretaría Técnica.
- 3.2 Funcionamiento de la Secretaría Técnica.
- 3.3 Manejo contable: flujo de fondos.
- 3.4 Nuevas dependencias para la Secretaría Técnica.

ANEXOS

Anexo N°1: REGLAMENTACION DE FUNCIONAMIENTO INTERNO
COMISION SUPERIOR DE EVALUACION ACADEMICA.

Anexo N°2: CANTIDADES Y PORCENTAJES DE ACADEMICOS
RATIFICADOS EN LAS JERARQUIAS DE
PROFESOR TITULAR Y PROFESOR ASOCIADO
DESDE 1996 HASTA 2000.

Anexo N° 3: DISTRIBUCION DE ACADEMICOS RATIFICADOS
Y NO RATIFICADOS POR UNIDADES ACADEMICAS
PARA CADA UNO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.

Anexo N°4: FLUJO DE FONDOS AÑO 2000.

Anexo N° 5: DISCURSO DEL SR. PRESIDENTE DE LA COMISION
SUPERIOR DE EVALUACION ACADEMICA,
CON OCASIÓN DE LA ENTREGA DE DIPLOMAS
A LOS PROFESORES TITULARES RATIFICADOS
DURANTE EL AÑO 2000.(27 de Abril -2001)

1. LABOR DE LA COMISIÓN SUPERIOR DE EVALUACIÓN ACADÉMICA.

1.1 Introducción y resumen de actividades de la Comisión:

El proceso de evaluación académica constituye una actividad imprescindible para garantizar y acreditar el desarrollo de la misión universitaria y especialmente para incrementar el nivel de excelencia de la vida académica. Mientras mas riguroso sea el sistema, de mejor modo se dará cumplimiento al cometido que se desea alcanzar, dado que son indicadores normales y relevantes para establecer el cabal valer de una Casa de Estudios Superiores. Profesores no evaluados de modo estricto, no responden ciertamente al concepto de académico que caracteriza a las mas importantes universidades del mundo. Por estas razones que nuestra Casa de Estudios ha diseñado, perfeccionado y mantenido un proceso continuo que, semana a semana y durante muchos años busca con rigor y justicia cumplir su cometido.

Evaluar significa llevar a cabo un análisis objetivo, serio, estricto, razonado, consciente, justo, reglamentado y transparente, de los antecedentes que acrediten la actividad de cada académico que cumple funciones universitarias. Para evaluar se requieren mas presupuestos básicos: un buen Reglamento de Carrera Académica, una cuidadosa elección de los integrantes de las comisiones evaluadoras y un debido proceso para la evaluación de los antecedentes, que debe someterse a un procedimiento preestablecido y conocido por los afectados.

La labor realizada durante el año 2000 que se informa, son parte del continuo ya descrito. La Comisión Superior de evaluación Académica, ha recopilado los antecedentes necesarios para cumplir con el deber reglamentario de informar al Honorable Consejo Universitario.

La Comisión Superior llevó a cabo normalmente sus funciones durante el período que se indica, manteniendo a lo menos, un quorum mínimo de 10 integrantes durante cada sesión, de acuerdo al Reglamento Interno de la Comisión Superior, documento que desde 1999 se basó en el art. 41 del D.U. 1329 de Abril de 1993. (ver Anexo N° 1). En el Anexo N° 2, se expone la información estadística pertinente al año que se informa y a los últimos cuatro años anteriores. En el Anexo N° 3, la información se amplía con el desglose de los últimos cinco años por Unidades Académicas, indicándose, en cada caso, los referentes porcentuales respectivos de ratificación y no ratificación.

Durante el período que se informa, varios de los profesores integrantes, pasaron a desempeñar importantes funciones de dirección y administración académica de la Universidad, lo cual, dejó a esta instancia evaluadora con una cantidad disminuída de miembros que, en ocasiones dificultó el funcionamiento regular. Al mismo tiempo, la circunstancia de haber sido prorrogada la permanencia de varios profesores integrantes, hasta que entre en vigencia el nuevo Reglamento General de Carrera Académica, impidió la regular renovación de integrantes,

situación que sólo pudo ser normalizada durante Enero del 2001. En total, se realizaron treinta y cinco (35) sesiones ordinarias desde Marzo 2000 hasta Enero de 2001, tiempo en que la designación de nuevos integrantes, por parte del Consejo Universitario, dejó la situación antedicha plenamente superada.

En el plano del trabajo evaluador, la Comisión continuó con la exigencia del cumplimiento completo de empleo del formulario curricular vigente, principal cuerpo de antecedentes que permite a la Comisión un conocimiento cabal y pormenorizado de la vida académica de un candidato a ser ascendido; también se continuó exigiendo la completación de la Pauta de Valoración de la Docencia y de la Actividad Profesional Externa, elaboradas por la Comisión Superior y aprobadas por el Consejo Universitario durante 1998.

En acuerdo con lo anterior, durante el año Académico 2000, la Comisión Superior comprobó el buen funcionamiento del REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE EVALUACION ACADEMICA ya citado, el cual demostró ser adecuado a las necesidades para las cuales fue creado, en base al artículo N°41 del Reglamento vigente. Ello ha permitido tanto el incremento de la objetividad en el análisis de los casos sometidos a estudio, como recoger la experiencia anterior para proyectarla en el proceso en curso.

Del mismo modo, esta Comisión ha procurado incrementar su coordinación con las comisiones evaluadoras de Facultades e Institutos, mediante reuniones periódicas e instructivos destinados a mejorar la eficiencia del proceso evaluador. Ello fue sustentado en las conclusiones de un seminario interno que la Comisión Superior llevó a cabo durante el mes de Abril del año que se informa. Los aspectos considerados para discusión fueron: necesidad de nuevo reglamento, trascendencia del proceso evaluador para la Corporación, valoración de la actividad docente, gestión de la actividad evaluadora y reconocimiento de los méritos académicos de forma cada vez más objetiva.

1.2 Valoración de la actividad docente de los académicos.

La Comisión Superior continuó insistiendo en la estricta aplicación de la Pauta de Valoración de la Docencia, en especial, mediante indicaciones a las instancias evaluadoras locales, con especial preocupación por la aplicación de la pauta vigente para todos los postulantes a ascenso y apelantes, requiriendo obligatoriamente dicha información de parte de las comisiones de Facultades e Institutos.

Formalmente, dicha pauta fue considerada como un elemento de juicio importante. No obstante, la Comisión Superior piensa que la aplicación práctica de la misma, a nivel de unidades docentes, no permite discriminar adecuadamente sobre el desempeño individual de los docentes ni es lo suficientemente explícita para reconocer y distinguir el nivel de la enseñanza impartida. La Comisión Superior, está interesada en perfeccionar la valoración de la docencia, tanto en sus formas de dictación como en sus logros asociados. Por lo tanto, ya que uno de los objetivos fundamentales de nuestra Universidad es entregar una docencia de alta calidad, la Comisión superior estima de suma importancia que, con el advenimiento del nuevo reglamento, pronto a entrar en vigencia, se definan objetivamente, criterios cada vez más precisos.

Aunque durante el año 2000 se lograron algunos avances en la aplicación generalizada de la Pauta de Valoración de la Docencia, la Comisión Superior también considera que es preciso perfeccionar los métodos de recolección de la información, para que ésta registre con fidelidad la calidad de la información necesaria. En este sentido, hay unidades académicas que han desarrollado pautas específicas sobre la materia, y se espera que dicha solicitud sea cumplida por las Facultades e Institutos a quienes ya se ha solicitado su envío, a fin de posibilitar su compatibilidad entre las circunstancias locales y la norma general.

1.3 Desarrollo del trabajo evaluador:

1.3.1.- Miembros de la Comisión Superior:

Durante el período de trabajo que se informa, año académico 2000 (considerado desde el 15 de enero del 2000 hasta el 15 de enero de 2001), desempeñó la tarea evaluadora, la siguiente Comisión Superior de Evaluación Académica:

-I. Miembros Permanentes:

Presidencia

- Raúl Fernández Donoso: hasta el día 20 de Diciembre/2000, fecha en que presenta su renuncia al cargo, por motivos académicos y es elegido el Prof. Dn Tito Ureta Aravena, presidente actualmente en ejercicio.

Vice-Presidencia

- Fernando Durán Pacheco: Vicepresidente hasta el día 20 de Diciembre 2000, fecha en que presenta su renuncia por haber sido elegido Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, y ser ambos cargos incompatibles. Le sucede en la vicepresidencia, el Prof. Dn Tomás Cooper Cortés.
- Oscar Johansen Bertoglio: presentó su renuncia el 06/Setiembre/2000, por razón de haber renunciado a la Universidad de Chile
- Tomás Cooper Cortés.
- Alberto Edwards Martini.
- Sergio Jara Díaz.
- Héctor Riveros Domecq
- Gilberto Sánchez Cabezas
- Sergio Bunel Oyanedel
- Juan Francisco Colombo Campbell
- Gladys Villouta Cabello
- Cirilo Vila Castro

-II. Miembros Suplentes:

- Sergio Gómez del Canto: renunció el 04-IV-2000, por asumir como Director de Pregrado de la Universidad.
- Mimí Marinovic Zlatar
- Tito Ureta Aravena.

1.3.2.- Metodología de trabajo:

La metodología de trabajo fue la siguiente:

Teniendo presente lo establecido en el Reglamento General de Carrera Académica y tenidas en vista las normas dictadas en el reglamento interno de procedimientos, cada profesor integrante recibe una carpeta, con la debida anticipación, conteniendo los antecedentes curriculares de los académicos que serán evaluados durante la sesión siguiente. El día de la sesión, se invita a rendir informe, a uno o más representantes de la Comisión de Facultad o Instituto Interdisciplinario, sobre cada uno de los académicos cuyos currículos serán analizados en esa reunión.

Durante la sesión, en la que generalmente se tratan cuatro o cinco evaluaciones, se escucha a uno o más representantes de la comisión evaluadora de la Facultad o Instituto a que pertenece el evaluado. Luego de haber cumplido tal trámite y habiéndose retirado de la sala los profesores invitados, uno de los académicos integrantes de la Comisión Superior, resume los antecedentes del caso en discusión.

Luego de esta intervención, se discute el caso, para luego proceder a la votación, secreta y simultánea de a lo menos 10 de sus Integrantes, por cuanto la Comisión ha estimado indispensable la existencia de un número importante de votantes, para dar mayores garantías de justicia. En caso de existir dudas fundadas, se deja el caso pendiente, lo cual se comunica al interesado, a la Comisión de Facultad local y a la autoridad de Facultad o Instituto respectivo, a la espera de antecedentes complementarios que permitan un mejor resolver. El promedio de horas de trabajo, requeridas para cada una de las 35 sesiones ordinarias y dos extraordinarias, realizadas durante el año 2000, fue aproximadamente de 11 horas semanales.

1.4 Resultados del Proceso de Evaluación Académica de 2000.-

En el período que se informa, (35 sesiones ordinarias), se analizaron y resolvieron 90 casos, cuyo detalle puede ser observado en los cuadros estadísticos del Anexo N° 2.

De acuerdo a su jerarquía, los casos resueltos se distribuyen, en síntesis, como sigue:

- **Titulares:** 29 casos resueltos; de ellos: 21 ratificados y 8 no ratificados
- **Asociados:** 61 casos resueltos; de ellos: 44 ratificados y 17 no ratificados
- **Total:** 90 casos resueltos; de ellos: 65 ratificados y 25 no ratificados

2. LABOR DESARROLLADA POR LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DE FACULTADES E INSTITUTOS.

2.1.- Miembros de las Comisiones de Facultades e Institutos en el 2000

Durante el período que se informa, la composición de las comisiones evaluadoras locales estuvo estructurada como se indica:

| FACULTAD/INSTITUTO | CARGO | APELLIDOS / NOMBRES |
|--|-------------|--|
| INSTITUTO DE NUTRICION Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS | Presidente | Valladares Boassi, Luis Emilio |
| | Secretario: | Araya Quezada, María Magdalena Soto Moyano, Rubén Napoleón Muzzo Benavides, Juan Santiago Espinoza Madariaga, Julio Alberto Bunout Barnett, Daniel Carlos Espejo Torres, Romilio Hernán |
| | Suplente | Castillo Durán, Carlos Alberto |
| INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES. | Presidente | Sánchez González, Wálter Delfín |
| | Secretario | Infante Caffi, María Teresa Tomassini Olivares, Luciano Van Klaveren Stork, Alberto Ffrench-Davis Muñoz, Ricardo. |
| | Suplente | Martínez Sotomayor, Carlos Wilhelmy von Wolff, Manfred Heinrich |
| INSTITUTO DE CIENCIA POLITICA. | Presidente | Miranda Vergara, Carlos Eduardo |
| | Secretario | Escobar Budge, Roberto Patricio Tomassini Olivares, Luciano Aguilera Gajardo, Francisco Javier Guerrero Joacham, Cristián José E. Garrido Rojas, José de la Cruz Santis Arenas, Hernán Elizardo |
| | Suplentes | Barceló Larraín, Roberto Joaquín Moreno Valencia, Héctor |

ARQUITECTURA Y
URBANISMO

Presidente Haramoto Nishikimoto, Edwin Yoshing
Secretario Chesta Peigna, Julio Cesar
Etcheverry Orthous, Marcelo Antonio
Sartori Hevia, Luis Alberto
Cardenas Sariago, Juan Orlando
Montealegre Klenner, César Alberto
Hernández Abarca, Angel Francisco
Suplentes Weil Wohlke, Edwin
Herrera Poblete, Oscar Augusto

ARTES

Presidente Díaz Cuevas, Gonzalo
Secretario García Arancibia, Samuel Fernando
De la Jara Figueroa, Jaime José
Del Campo Oviedo, Edith
Quezada Bouey, Ernesto Alfredo
Letelier Valdés, Carmen Luisa
Savi Federicci, Elvira
Suplentes

CIENCIAS AGRONOMICAS

Presidente Schmidt van Marle, Harald Helmuth
Secretario Johnston Barria, Myrna del Carmen
Lailhacar Kind, Emilio Sergio
Magofke Serendero, Juan Carlos
Razeto Migliaro, Bruno Alejandro
Santibáñez Quezada, Fernando René
Vita Alonso, Antonio Julian
Suplentes González Molina, Juan Javier
Cox Zañartu, Fernando Pablo

CIENCIAS

Presidente González Moraga, Guillermo Antonio
Secretario Soto Andrade, Jorge Antonio
Cassels Niven, Bruce Kennedy
Gomberoff Jaikles, Luis
Luxoro Mariani, Mario Fernando
Roessler Bonzi, Jaime Arturo
Maccioni Baraona, Ricardo Benjamin
Suplentes Alvarez Araya, Osvaldo Enrique
Simonetti Zambelli, Javier Andrés

CIENCIAS
ECONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

Presidente Oyaneder Casanova, Roberto Mario
Secretario Agosin Trumper, Manuel Rodolfo
Acuña Aguirre, Eduardo Enrique
Walker Errázuriz, Francisco
Wilhelmy von Wolff, Manfred Heinrich
Yáñez Henríquez, José Alfonso
Ramos Quiñones, Joseph Rafael
Suplentes Ffrench-Davis Muñoz, Ricardo
Sunkel Weil, Osvaldo

CIENCIAS FISICAS
Y MATEMATICAS

Presidente Frederick González, Ramón Luis
Secretario Parada Reyes, Miguel Angel
Asenjo de Leuze de Lancizolle, Juan
Bronfman Aguiló, Leonardo Jaime
Conca Rosende, Carlos Eugenio
Engel Goetz, Eduardo Martín R.
Sarrazín Arellano, Mauricio Juan
Suplentes Baeza Yates, Ricardo Alberto
Varchavsky Gilscher, Ari

DERECHO

Presidente Illanes Ríos, Claudio
Secretario Van Klaveren Stork, Alberto
Figueroa Yávar, Juan Agustín
López Santa María, Jorge Ricardo
Lavados Montes, Iván
Pacheco Gómez, Máximo
Etcheberry Orthusteguy, Luis Alfredo
Suplentes Pantoja Bauza, Rolando
Varas Alfonso, Paulino

FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Presidente Valenzuela Erazo, Raúl Fernando
Secretario Aguilera Gajardo, Francisco Javier
Guerrero Joacham, Cristián José Enrique
Matus Olivier, Alfredo
Carvallo Castro, Héctor
Giannini Ifiguez, Humberto
Stelingis Norkute, Povilas Petras
Suplentes Rabanales Ortiz, Ambrosio
Bocaz Sandoval, Aura Ruth

MEDICINA

Presidente Duffau Toro, Marcos Gastón
Secretario Montenegro Rizzardini, María Angélica
Velasco Rayo, Carmen Lillian
Goic Goic, Aleksandar
Godoy Herrera, Raúl Luis
Vargas Delaunoy, Carlos Fernando
Fernández Puente, Manuel
Suplentes Molina Cartes, Ramiro Eliseo
Devés Alessandri, Rosa Noemí

ODONTOLOGIA

Presidente Acosta Vigouroux, Sergio Alberto
Secretario Lobos Jaimes-Freyre, Nelson
Manns Freese, Arturo Ernesto
Misrachi Launert, Clara
Montenegro Rizzardini, María Angélica
Suplentes Cauvi León, Doris Josefina de la Luz
Jofré Yáñez, Sergio Rolando

CIENCIAS VETERINARIAS Y PECUARIAS

Presidente López Villanueva, Héctor Alejandro
Secretario Cornejo Valdivieso, Sergio
Arias Bautista, José Luis
Barría Pérez, Nelson Rodrigo
Martínez Peñaloza, Ramón Valentín
Muñoz Marazzi, Bruno Ciro
Díaz Cuevas, Iñigo Alonso
Suplentes Pokniak Ramos, José
Olivares Espinoza, Alfredo Gerardo

CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACEUTICAS

Presidente Lara Peñaloza, Hernán Enrique
Secretario Belmar Canales, Jorge
Israel Jacard, Yedi
Schalscha Bécker, Eduardo Víctor
Pennachiotti Monti, Irma
Peirano Velásquez, Pedro Florencio
Arancibia Orrego, Aquiles
Suplentes Puente Picardo, Javier Fernando
Ferreira Vigouroux, Luis Arturo

CIENCIAS SOCIALES

Presidente Contardo Egaña, Sergio
Secretario Dannemann, Rothstein, Manuel Teodoro
Romeo Cardone, Julia
Pinto Santa Cruz, Teresa
Fernández Mateo, Francisco Joaquín
Fernández Tornini, Jorge Bernardo
Urzúa Frademan, Raul
Suplentes Romieux Olarte, Michel Auguste
Escudero Burrows, Ethel

CIENCIAS FORESTALES

Presidente Schmidt van Marle, Harald Helmuth
Secretario Johnston Barría, Myrna del Carmen
Lailhacar Kind, Emilio Sergio
Magofke Serendero, Juan Carlos
Razeto Migliaro, Bruno Alejandro
Santibáñez Quezada, Fernando René
Vita Alonso, Antonio Julián
Suplentes González Molina, Juan Javier
Cox Zañartu, Fernando Pablo.

2.2. Labor de las Comisiones de Evaluación de Facultades e Institutos:

(resume las principales opiniones originadas en ellas)

La labor evaluadora, desarrollada por todas las Comisiones de Facultades e Institutos, se ha ido armonizando cada vez más, con los criterios indicados por la Comisión Superior.

Las Comisiones de Facultades e Institutos, por su parte, a través de los respectivos informes anuales enviados a esta Comisión Superior, han expresado diversas impresiones y observaciones sobre el proceso evaluador vigente. Ellos son:

a. Deben intensificarse los esfuerzos para evaluar adecuadamente la calidad de la docencia

b. Se reconoce igualmente importante la evaluación de las Categorías Adjuntas las cuales llenan una necesidad real. Se sugiere, mayoritariamente, que se acote su empleo y aplicabilidad, así como también se definan las funciones, responsabilidades y derechos de sus académicos y se les reconozca adecuadamente su importancia.

c. Se insiste en la conveniencia de un mayor contacto entre los académicos y las comisiones evaluadoras de las respectivas Facultades e Institutos, así como entre éstas y la Comisión Superior.

d. En algunos casos, preocupa la escasa colaboración e interés de los académicos por participar en el proceso evaluador, ya sea formando parte de las comisiones respectivas o contribuyendo con la información requerida por éstas para la valoración de la calidad docente de sus pares.

e. Se espera con vivo interés la puesta en función del nuevo Reglamento de Carrera Académica, que de acuerdo a su texto en trámite permitirá jerarquizar de mejor modo al Cuerpo Académico según las diversas actividades de sus integrantes.

f. Parece indispensable efectuar adecuaciones simultáneas y convergentes entre los Reglamentos de Evaluación, Calificación y particularmente Concursos, con el propósito de clarificar procedimientos, evitar vacíos y contradicciones, a la vez que fijar una correspondencia entre ideas generales de la Carrera Académica y procedimientos específicos.

g. Parece necesario establecer una equivalencia formal entre los criterios de evaluación del desarrollo de la creatividad artística y de la creatividad inherente a la investigación científica, determinándose modalidades adecuadas para cada caso, sin disminuir el necesario rigor que debe caracterizar este proceso.

3. INFORME ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA COMISIÓN SUPERIOR.

3.1 Personal de la Secretaría Técnica.

- Secretario Técnico y Ministro de Fe: Prof. Ulises Faúndez Tejos, Académico del Instituto de Ciencia Política, Escuela de Post Grado. Area EDEFA.
- Profesional Asesor y Secretario subrogante: Sr. Francisco Javier Sacristán Romero.
- Secretaria administrativa y encargada de archivos: Sra. Sylvia Soto Fernández.
- Asistente de servicio: Durante el segundo semestre del año Académico 2000, el auxiliar de servicio Sr. Jorge Salinas Martínez renunció a su cargo para viajar a Brasil ,luego de haber ganado una beca de estudios universitarios en ese país. En su reemplazo se ha desempeñado desde esa fecha, el Sr. Marco Escobar Ugarte, quién ha cumplido a cabalidad sus funciones.

3.2 Funcionamiento de la Secretaría Técnica

Al igual que durante años anteriores, la Secretaría Técnica ha tenido a su cargo todas las tareas administrativas referidas al proceso de Evaluación Académica en curso, sumadas las que ahora le asigna con mayor precisión el reglamento interno de funcionamiento de la Comisión Superior.

De entre ellas, destacan:

- recepcionar, clasificar y registrar currículos, recursos de apelación y reposición
- apoyar las labores propias del funcionamiento de la Comisión Superior.
- continuar el reordenamiento de todo el archivo curricular existente en bodegas, con el objeto de cumplir con el acuerdo de la Comisión Superior destinado a disponer de un expediente completo de antecedentes, tanto curriculares como administrativos de cada académico que haya sido evaluado alguna vez en esta instancia . La labor de formación de expedientes completos, por académico, ha comenzado y se completará durante el año Académico 2001.
- mantener un registro computacional que contiene un archivo actualizado de todos los académicos, con nombramiento vigente y su respectiva jerarquía académica.
- mantener un registro computacional histórico, de todas las personas que, desde 1983, hayan sido evaluadas en alguna jerarquía académica.
- mantener un registro computacional actualizado de todos los integrantes de Comisiones evaluadoras de Facultades e Institutos Interdisciplinarios.
- atender e informar a todos los académicos que así lo soliciten, respecto de las características del proceso evaluador y aspectos reglamentarios de su interés, tales como derechos, obligaciones, requisitos de ascenso y procedimientos prácticos.
- atender consultas de las Comisiones evaluadoras de Facultades e Institutos.

3.3 Manejo contable: flujo de fondos.

En el Anexo N° 4, se indican los gastos e inversiones realizados durante el año que se informa, de acuerdo a lo enviado por la Oficina especializada respectiva. Se hace presente que las remuneraciones del personal de Secretaría no aparecen en el mencionado documento.

3.4 Dependencias y futura instalación de nuevos equipos técnicos.

Durante el año que se informa, la Comisión Superior y su Secretaría Técnica, desempeñaron sus funciones en las oficinas 245 y anexos de entresuelo de la Casa Central. Con posterioridad, se evidenció un progresivo deterioro de las dependencias, caracterizado por desprendimiento de tabiques, fractura de muros y desprendimiento de cornisas. El sábado 27 de Enero de 2001, las dependencias fueron trasladadas al sexto piso de la Torre de Servicios Centrales, Diagonal Paraguay 265. No obstante, y en acuerdo con el Sr. Rector, las sesiones de la Comisión continúan realizándose en la Casa Central, para lo cual se ha facilitado la sala de sesiones de Rectoría. Todo lo dicho, revela de manera indiscutible la preocupación personal y directa del Sr. Rector y autoridades bajo su mando, para dotar a este Servicio de las mejores condiciones posibles de instalación y funcionamiento, lo que demuestra la importancia que la máxima autoridad concede a la delicada tarea evaluadora. La Secretaría Técnica se ha instalado a plena conformidad en sus nuevas dependencias y su calidad de ambiente laboral se ha visto substancialmente incrementada.

Un aspecto que aún permanece pendiente, es la dotación de equipos computacionales modernos, considerados vitales para el mejor funcionamiento de la Secretaría. Cabe recordar aquí, el hecho que, a principios del año 2000, el Honorable Consejo Universitario, y las máximas autoridades unipersonales de la Corporación, se comprometieron a disponer la pronta entrega de dichos equipos, habiéndose cumplido las fases de estudio y evaluación de requerimientos, por lo cual se espera una pronta solución de la situación planteada, puesto que ello se evidencia como un factor de crisis en el corto plazo.

4. REFLEXIONES Y CONCLUSIONES.

Durante el examen de las proposiciones de promoción y apelación, que han sido sometidas a la consideración de la Comisión Superior, se ha continuado observando que, en algunos casos, los representantes de las comisiones de Facultad, que concurren en calidad de informantes, no pertenecen a la especialidad que cultiva el académico que está siendo evaluado y no demuestran un conocimiento detallado de la perspectiva curricular del evaluado. Este hecho, a veces impide que la Comisión Superior obtenga una información complementaria precisa acerca de la significación de las contribuciones académicas del postulante. Al respecto, se considera indispensable que las personas que cumplen ese importante rol en el proceso evaluador sean, en lo posible, especialistas en el área respectiva y que estén en pleno conocimiento del trabajo académico del candidato. Para el caso de los expertos invitados, es preciso indicar el nivel de su perfil académico deseable, entre los que destacan: académicos titulares, académicos destacados en el tema, especialistas internos de alta calificación y eventualmente académicos de otras universidades, que acrediten su nivel y jerarquía destacada. Sólo así estarán en condiciones de ilustrar a la Comisión Superior sobre aquellos aspectos que pueden estar insuficientemente reflejados en el curriculum que se analiza. Es ya una tradición, que las respectivas comisiones locales pueden hacerse acompañar de expertos en alguna materia específica, para permitir que se entregue antecedentes de la mejor calidad posible y, en consecuencia, la Comisión Superior sea informada de modo integral, profundo y actualizado, para mejor resolver con posterioridad.

La Comisión Superior considera de la mayor importancia, la pronta entrada en vigencia del nuevo Reglamento General, en cuyo texto se introducen criterios explícitos de evaluación para quienes desarrollan una tarea principalmente docente y también para quienes llevan adelante una labor formativa, avalada básicamente por sus méritos profesionales. Para ello es necesario considerar que, por definición, la experiencia profesional, por sí, no es compatible con una dedicación de jornada completa a las labores universitarias y que, por lo tanto, los criterios de evaluación para estos casos deben ser aplicables a quienes tienen una dedicación preferencial a su profesión. Dichos criterios han tomado forma en un sistema de jerarquías académicas de carácter alterno, que constituye una Carrera Docente Universitaria, en la cual la relevancia de la actividad profesional se pondere en función del nivel y calidad de su contribución a la transmisión de conocimiento y, por otra parte, aquellos que traen a la Universidad su experiencia desde instituciones de la vida nacional, del ámbito empresarial o de instituciones de alto nivel internacional.

REGLAMENTACION DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISION SUPERIOR DE EVALUACION ACADEMICA

ACUERDO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 41 permanente del Reglamento General de Carrera Académica, durante la sesión N° 22/99 de 11-Agosto-99 se acuerda complementar la normativa vigente con las siguientes reglas, destinadas a optimizar el funcionamiento de la Comisión Superior de Evaluación Académica.

I

FORMAS DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A LA DECISION DE LA COMISION

La Comisión resolverá los asuntos de su competencia en cuenta o colocándolos previamente en tabla.

1. Serán materia de la cuenta:
 - 1.a. Aprobación del acta de la sesión anterior o de las que correspondan.
 - 1.b. Cuenta del presidente.
 - 1.c. Pronunciamiento sobre la admisibilidad de presentaciones, de acuerdo al Reglamento y a sus disposiciones complementarias.
2. Se colocarán en tabla para su conocimiento y decisión:
 - 2.a. Los casos por resolver.
 - 2.b. Los asuntos que indique el presidente, ya sea de propia iniciativa o por petición de uno o más miembros de la Comisión.
 - 2.c. Varios.

II

QUORUM DE FUNCIONAMIENTO Y DE ACUERDO

1. Según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento, el quórum para sesionar es de 8 de los 12 integrantes de la Comisión Superior.
No obstante, se acuerda que para adoptar las resoluciones a que se refieren los artículos 21° inciso 2°: 24° letras a y b: 33° y 34°, se requerirá la concurrencia de, a lo menos, 10 miembros de la Comisión y de 8 votos positivos.
En caso de que concurren miembros titulares y suplentes en un número superior a 12, los miembros suplentes que estén presentes sólo tendrán derecho a voz. Si, para alcanzar el número de 12, hay presentes suplentes con los cuales se excede dicho número, tendrá(n) derecho a voto aquel(los) suplente(s) que tenga(n) mayor relación con el área de conocimiento a que pertenece el candidato en análisis.

III

FORMAS DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL ASUNTO

1. Para la tramitación de los casos sometidos a esta Comisión, se toman los siguientes acuerdos complementarios del Reglamento:
 - 1.a. Se formará un expediente con cada uno de los casos que sean sometidos al conocimiento y decisión de esta Comisión, en el que constarán todos los antecedentes del académico y la resolución que respecto de él se adopte.
 - 1.b. Cada vez que se recepcionen antecedentes para el expediente, la secretaría técnica les colocará un timbre visible de ingreso, y se dejará constancia de este hecho en un libro de registro que deberá llevar la mencionada secretaría.
 - 1.c. Ingresado el asunto, la secretaría técnica revisará el cumplimiento de sus requisitos formales. Para este efecto, la Comisión delega en su secretario técnico la facultad de devolver a la Comisión de origen, por una sola vez, aquellos expedientes que estén mal presentados. El secretario podrá, a su criterio, retener el expediente en vez de devolverlo y sólo requerir que se complementen los antecedentes faltantes.
 - 1.d. Una vez que los antecedentes estén completos, el secretario técnico procederá a su recepción oficial, hecho que comunicará al presidente, para su inclusión en tabla, anotará en su libro de registro e informará, por escrito, a la comisión local y al interesado.

En ambos casos, se computarán los plazos de que dispone esta Comisión Superior, a contar de la fecha de recepción oficial.
 - 1.e. Tratándose de recursos de reposición, la secretaría técnica procederá, en un mismo acto, a ingresarlos y a declararlos oficialmente recepcionados.
 - 1.f. La reposición se incluirá en la cuenta de la sesión siguiente. En esa oportunidad, la Comisión se pronunciará sobre la admisibilidad de la reposición, calificando, de acuerdo al Reglamento, si ella reúne o no los requisitos que en él se establecen.
 - 1.g. Declarada admisible la reposición, el presidente la colocará en tabla para pronunciarse sobre el fondo.
2. El conocimiento de las materias incluidas en la tabla se iniciará con la relación de quien preside, o en quien éste lo delegue. Luego, se escuchará a los representantes de las comisiones locales, para finalizar la vista con un examen de los antecedentes y un intercambio de opiniones.

Terminada la discusión, el presidente declarará cerrado el debate y llamará a votar.

IV

VOTACION

Las materias de la cuenta serán resueltas por la Comisión en votación económica.

En las materias de la tabla, las votaciones serán simultáneas y se harán por escrito, en el formulario aprobado por la Comisión Superior, el cual contendrá las opciones afirmativa y negativa.

Es deseable que se analicen y voten todos los casos correspondientes a la presentación de una misma comisión local, sin diferirlos por el hecho de que haya otra comisión en espera, situación que se tendrá presente al fijar los horarios de citación a cada una de las comisiones llamadas a informar.

Se estima que el acto de votar implica el conocimiento previo de los antecedentes que fueron entregados, haber oído la exposición de la comisión local -cuando proceda- y haber participado en el análisis de los antecedentes y de las discusiones que se hayan promovido durante el debate, situación que será ponderada en conciencia por cada miembro de la Comisión Superior.

Quienes estimen cumplir con las condiciones descritas precedentemente y deban retirarse, podrán dejar su voto. No obstante, en el caso de que para el proceso de votación, haya más de 12 votantes, tendrán prioridad los presentes, en cuyo caso se eliminará el voto dejado por el miembro de la Comisión que se retiró.

Se dejará constancia en el Acta oficial de la opinión de minoría a que se refiere el artículo 26° del Reglamento General, cuando así se solicitare expresamente. No obstante, ésta no se incluirá en el texto de la resolución que se comunica al interesado.

V

COMITES

La Comisión Superior podrá designar comité especializados cuando, a su juicio, haya motivos que así lo aconsejen.

VI

RESERVA

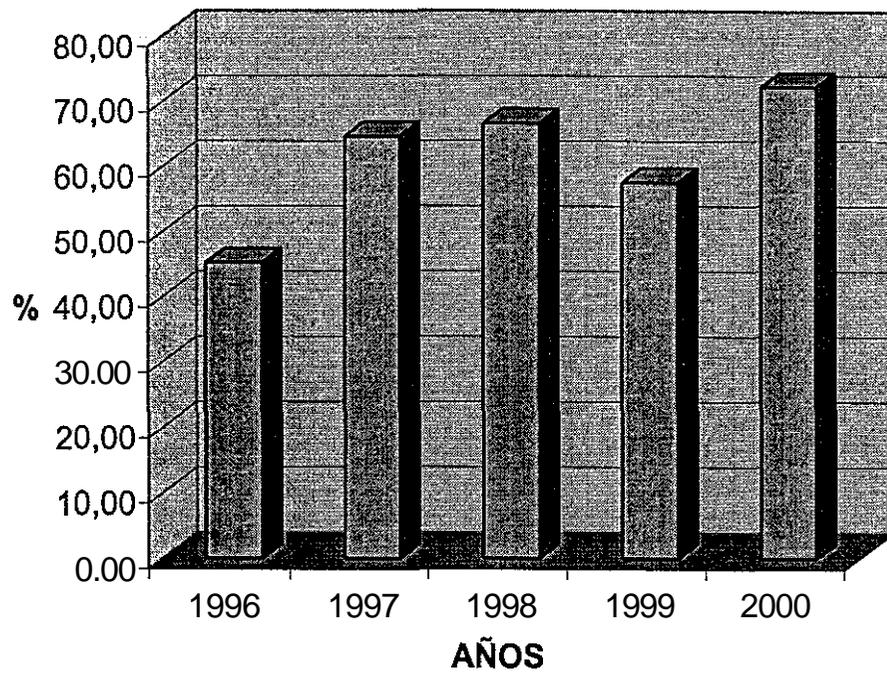
El detalle de las discusiones y opiniones que se viertan en la Comisión Superior, durante el transcurso de los debates, tendrán el carácter de reservados y no podrán trascender el ámbito de la Comisión.

ANEXO N° 2

**CANTIDADES Y PORCENTAJES DE ACADÉMICOS
RATIFICADOS EN LAS JERARQUÍAS DE PROFESOR
TITULAR Y PROFESOR ASOCIADO, DESDE 1996 HASTA**

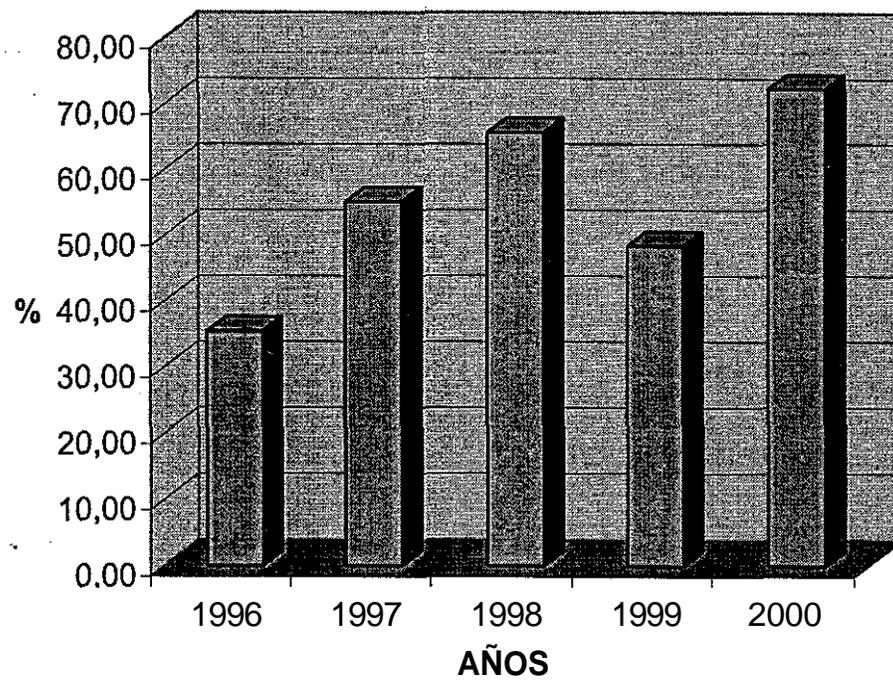
2000

PORCENTAJE DE RATIFICACIÓN POR AÑOS, JERARQUÍA PROFESORES ASOCIADOS Y TITULARES



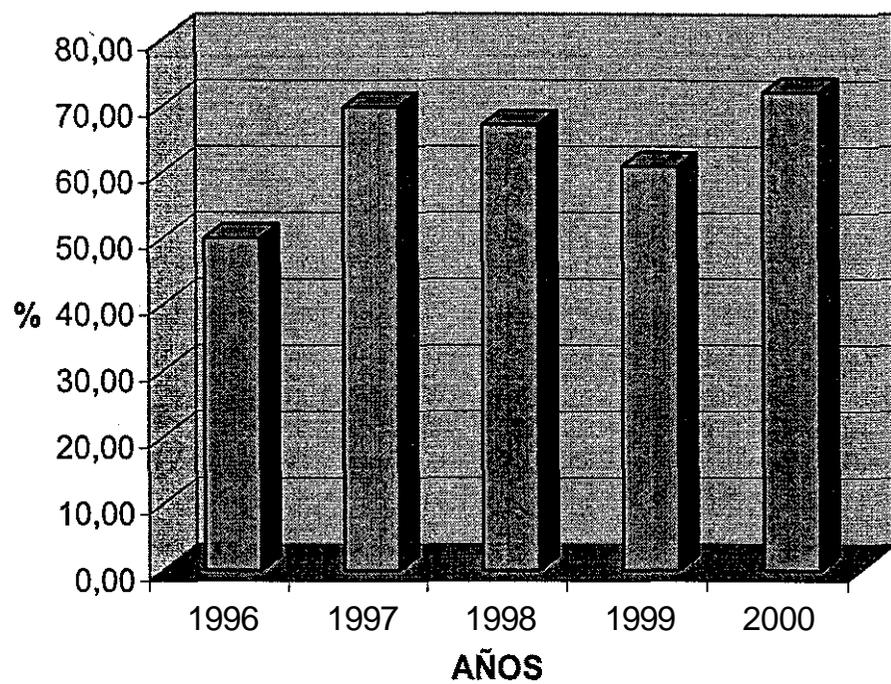
| AÑOS | % | N |
|------|-------|-----|
| 1996 | 45,26 | 95 |
| 1997 | 64,63 | 82 |
| 1998 | 66,67 | 111 |
| 1999 | 57,60 | 125 |
| 2000 | 72,22 | 90 |

PORCENTAJE DE RATIFICACIÓN POR AÑOS, JERARQUÍA PROFESOR TITULAR



| ANOS | % | N |
|------|-------|----|
| 1996 | 35,48 | 31 |
| 1997 | 55,17 | 29 |
| 1998 | 65,71 | 35 |
| 1999 | 48,48 | 33 |
| 2000 | 72,41 | 29 |

PORCENTAJE DE RATIFICACIÓN POR AÑOS, JERARQUÍA PROFESOR ASOCIADO



| AÑOS | % | N |
|------|-------|----|
| 1996 | 50,00 | 64 |
| 1997 | 69,81 | 53 |
| 1998 | 67,11 | 76 |
| 1999 | 60,87 | 92 |
| 2000 | 72,13 | 61 |

ANEXO N° 3

**DISTRIBUCION DE ACADÉMICOS RATIFICADOS Y NO
RATIFICADOS POR UNIDADES ACADÉMICAS PARA
CADA UNO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS**

TABLA 2000

**DISTRIBUCIÓN DE CASOS TRATADOS Y APROBADOS
SEGÚN FACULTAD/INSTITUTO Y JERARQUÍA**

| JERARQUIA FAC/INST | TOTAL | | TITULAR | | ASOCIADO | |
|-----------------------|-----------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | N | % APROB | N | APROB | N | APROB |
| ARQ. Y URB. | 0 | 000.00 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ARTES | 7 | 71.43 | 3 | 3 | 4 | 2 |
| CIENCIAS | 13 | 76.92 | 1 | 1 | 12 | 9 |
| CS.AGRONOM | 1 | 100.00 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| CS.ECO. Y ADM. | 0 | 000.00 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CS.FIS. Y MAT. | 10 | 80.00 | 2 | 1 | 8 | 7 |
| CS.FORESTALES | 0 | 000.00 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CS.QUIM. Y FAR. | 4 | 75.00 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| CS.SOCIALES | 4 | 75.00 | 1 | 0 | 3 | 3 |
| CS.VET. Y PEC. | 2 | 50.00 | 0 | 0 | 2 | 1 |
| DERECHO | 6 | 50.00 | 2 | 2 | 4 | 1 |
| FIL. Y HUM. | 3 | 33.33 | 2 | 1 | 1 | 0 |
| MEDICINA | 31 | 77.42 | 8 | 6 | 23 | 18 |
| ODONTOLOGIA | 1 | 100.00 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| I. C. P. | 0 | 000.00 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. E. I. | 1 | 000.00 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| I. N. T. A. | 7 | 71.43 | 6 | 4 | 1 | 1 |
| TOTAL | 90 | 12.22 | 29 | 21 | 61 | 44 |

08-03-2000 / 24-01-2001

TABLA 1999

**DISTRIBUCION DE CASOS TRATADOS Y APROBADOS
SEGÚN FACULTAD/INSTITUTO Y JERARQUÍA**

| JERARQUIA FAC/INST | TOTAL | | TITULAR | | ASOCIADO | |
|-----------------------|------------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | N | % APROB | N | APROB | N | APROB |
| ARQ. Y URB. | 2 | 100.00 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| ARTES | 12 | 41.67 | 5 | 3 | 7 | 2 |
| CIENCIAS | 4 | 75.00 | 0 | 0 | 4 | 3 |
| CS.AGR. Y FOR. | 1 | 100.00 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| CS.ECO. Y ADM. | 3 | 66.67 | 0 | 0 | 3 | 2 |
| CS.FIS. Y MAT. | 19 | 47.37 | 5 | 2 | 14 | 7 |
| CS.QUIM. Y FAR. | 1 | 100.00 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| CS.SOCIALES | 10 | 20.00 | 3 | 0 | 7 | 2 |
| CS.VET. Y PEC. | 7 | 71.43 | 1 | 1 | 6 | 4 |
| DERECHO | 10 | 70.00 | 4 | 2 | 6 | 5 |
| FIL. Y HUM. | 9 | 44.44 | 7 | 3 | 2 | 1 |
| MEDICINA | 36 | 63.89 | 4 | 3 | 32 | 20 |
| ODONTOLOGIA | 3 | 100.00 | 0 | 0 | 3 | 3 |
| I. C. P. | 3 | 33.33 | 1 | 0 | 2 | 1 |
| I. E. I. | 2 | 50.00 | 1 | 0 | 1 | 1 |
| I. N. T. A. | 3 | 100.00 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| TOTAL | 125 | 57.60 | 33 | 16 | 92 | 56 |

10-03-1999/ 19-01-2000

TABLA 1998

**DISTRIBUCIÓN DE CASOS TRATADOS Y APROBADOS
SEGÚN FACULTAD/INSTITUTO Y JERARQUÍA**

| JERARQUIA FAC/INST | TOTAL | | TITULAR | | ASOCIADO | |
|-----------------------|------------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | N | % APROB | N | APROB | N | APROB |
| ARQ. Y URB. | 1 | 000.00 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| ARTES | 4 | 25.00 | 0 | 0 | 4 | 1 |
| CIENCIAS | 7 | 71.43 | 2 | 1 | 5 | 4 |
| CS.AGR. Y FOR. | 2 | 100.00 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| CS.ECO. Y ADM. | 2 | 50.00 | 2 | 1 | 0 | 0 |
| CS.FIS. Y MAT. | 15 | 73.33 | 7 | 5 | 8 | 6 |
| CS.QUIM. Y FAR. | 4 | 100.00 | 1 | 1 | 3 | 3 |
| CS.SOCIALES | 6 | 66.67 | 2 | 2 | 4 | 2 |
| CS.VET. Y PEC. | 4 | 100.00 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| DERECHO | 12 | 58.33 | 5 | 3 | 7 | 4 |
| FIL. Y HUM. | 2 | 50.00 | 2 | 1 | 0 | 0 |
| MEDICINA | 47 | 68.09 | 14 | 9 | 33 | 23 |
| ODONTOLOGIA | 1 | 100.00 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| I. C. P. | 3 | 000.00 | 0 | 0 | 3 | 0 |
| I. E. I. | 0 | 000.00 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. N. T. A. | 1 | 100.00 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| TOTAL | 111 | 66.67 | 35 | 23 | 76 | 51 |

15-01-1998 / 15-01-1999

TABLA 1997

**DISTRIBUCIÓN DE CASOS TRATADOS Y APROBADOS
SEGÚN FACULTAD/INSTITUTO Y JERARQUÍA**

| JERARQUIA FAC/INST | TOTAL | | TITULAR | | ASOCIADO | |
|-----------------------|-----------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | N | % APROB | N | APROB | N | APROB |
| ARQ. Y URB. | 1 | 100.00 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| ARTES | 1 | 100.00 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| CIENCIAS | 6 | 100.00 | 2 | 2 | 4 | 4 |
| CS.AGR. Y FOR. | 0 | 000.00 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CS.ECO. Y ADM. | 1 | 100.00 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| CS.FIS. Y MAT. | 15 | 60.00 | 3 | 1 | 12 | 8 |
| CS.QUIM. Y FAR. | 1 | 100.00 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| CS.SOCIALES | 3 | 33.33 | 1 | 1 | 2 | 0 |
| CS.VET. Y PEC. | 6 | 50.00 | 1 | 1 | 5 | 2 |
| DERECHO | 3 | 100.00 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| FIL. Y HUM. | 3 | 66.67 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| MEDICINA | 33 | 60.61 | 10 | 4 | 23 | 16 |
| ODONTOLOGIA | 5 | 20.00 | 4 | 0 | 1 | 1 |
| I. C. P. | 1 | 100.00 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| I. E. I. | 0 | 000.00 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. N. T. A. | 3 | 100.00 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| TOTAL | 82 | 63.41 | 29 | 16 | 53 | 37 |

15-01-1997 / 15-01-1998

TABLA 1996

**DISTRIBUCIÓN DE CASOS TRATADOS Y APROBADOS
SEGÚN FACULTAD/INSTITUTO Y JERARQUÍA**

| JERARQUÍA FAC/INST | TOTAL | | TITULAR | | ASOCIADO | |
|-----------------------|-----------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | N | % APROB | N | APROB | N | APROB |
| ARQ. Y URB. | 0 | 000.00 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ARTES | 4 | 75.00 | 0 | 0 | 4 | 3 |
| CIENCIAS | 9 | 44.44 | 1 | 0 | 8 | 4 |
| CS.AGR. Y FOR. | 1 | 000.00 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| CS.ECO. Y ADM. | 5 | 40.00 | 3 | 1 | 2 | 1 |
| CS.FIS. Y MAT. | 18 | 55.56 | 9 | 4 | 9 | 6 |
| CS.QUIM. Y FAR. | 3 | 66.67 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| CS.SOCIALES | 8 | 50.00 | 1 | 1 | 7 | 3 |
| CS.VET. Y PEC. | 1 | 000.00 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| DERECHO | 4 | 50.00 | 3 | 1 | 1 | 1 |
| FIL. Y HUM. | 8 | 50.00 | 3 | 2 | 5 | 2 |
| MEDICINA | 22 | 36.36 | 5 | 0 | 17 | 8 |
| ODONTOLOGIA | 5 | 20.00 | 1 | 0 | 4 | 1 |
| I. C. P. | 2 | 50.00 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| I. E. I. | 1 | 000.00 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| I. N. T. A. | 4 | 50.00 | 0 | 0 | 4 | 2 |
| TOTAL | 95 | 45.26 | 31 | 11 | 64 | 32 |

24-01-1996/ 15-01-1997

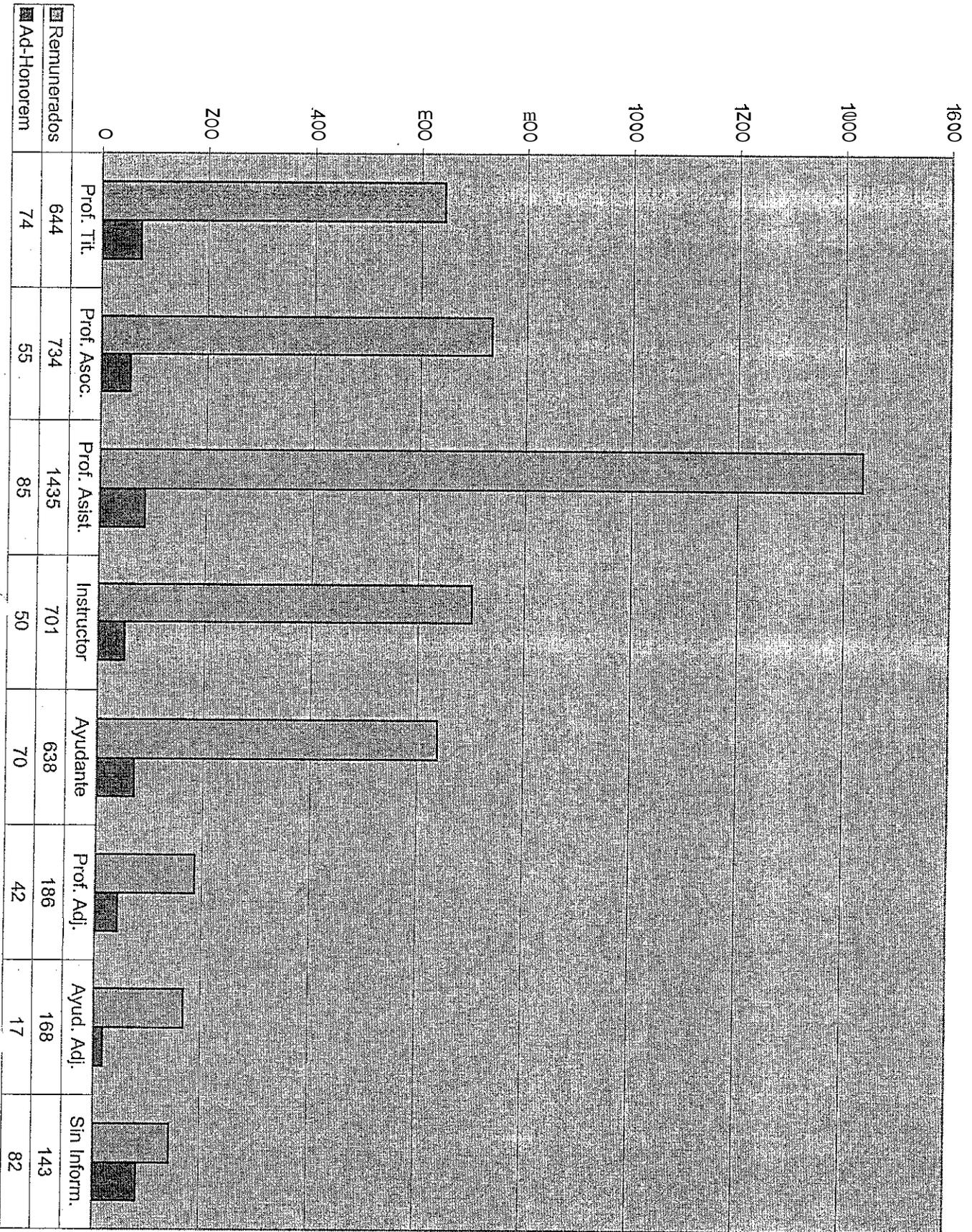
**DISTRIBUCION DEL NUMERO DE ACADEMICOS (REMUNERADOS Y AD-HONOREM)
SEGÚN FAC/INST. Y JERARQUIA**

| JERARQUIA | PROF. | PROF. | PROF. | | | | PROF. | INST | SIN | TOTAL | % |
|-------------------|-------|-------|--------|--------|-------|--------|--------|-----------|------|-------|---|
| FAC/INST | TIT | ASOC. | ASIST. | INSTR. | AYUD. | ADJUN. | ADJUN. | INFORMAC. | | | |
| ARQ. Y URB | 25 | 33 | 114 | 40 | 29 | 4 | 1 | 0 | 246 | 4.80 | |
| ARTES | 27 | 45 | 87 | 13 | 5 | 7 | 1 | 1 | 186 | 3.63 | |
| CIENCIAS | 49 | 63 | 35 | 4 | 0 | 1 | 0 | 1 | 153 | 2.99 | |
| CS. AGRONOMIC. | 40 | 29 | 53 | 23 | 16 | 3 | 7 | 6 | 177 | 3.45 | |
| CS. ECO Y ADMIN. | 16 | 10 | 30 | 13 | 9 | 10 | 6 | 2 | 96 | 1.87 | |
| CS. FISIC Y MATE. | 94 | 146 | 173 | 65 | 44 | 73 | 146 | 32 | 773 | 15.09 | |
| CS. FORESTALES | 12 | 7 | 35 | 14 | 9 | 7 | 5 | 1 | 90 | 1.76 | |
| CS. QUIM Y FARM. | 35 | 25 | 75 | 10 | 12 | 8 | 1 | 0 | 166 | 3.24 | |
| CS. SOCIALES. | 27 | 24 | 110 | 21 | 12 | 11 | 3 | 3 | 211 | 4.12 | |
| CS. VET. Y PEC. | 17 | 22 | 38 | 7 | 1 | 4 | 3 | 0 | 92 | 1.80 | |
| DERECHO | 60 | 58 | 71 | 35 | 19 | 2 | 0 | 1 | 246 | 4.80 | |
| FIL. Y HUM. | 38 | 36 | 53 | 22 | 35 | 0 | 0 | 2 | 186 | 3.63 | |
| HOSP. CLINICO | 44 | 48 | 148 | 133 | 166 | 3 | 4 | 25 | 571 | 11.14 | |
| MEDICINA | 165 | 181 | 377 | 280 | 208 | 38 | 41 | 27 | 1317 | 25.70 | |
| ODONTOLOGIA | 19 | 28 | 76 | 48 | 136 | 12 | 10 | 10 | 339 | 6.62 | |
| I.C.P. | 4 | 3 | 8 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 0.31 | |
| I.E.I. | 13 | 7 | 5 | 3 | 1 | 1 | 0 | 1 | 31 | 0.60 | |
| I.N.T.A. | 31 | 23 | 21 | 14 | 1 | 1 | 0 | 4 | 95 | 1.85 | |
| BALLET NAC. | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 21 | 22 | 0.43 | |
| CORO | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0.02 | |
| ORQ. SINFO. | 1 | 0 | 9 | 2 | 0 | 0 | 0 | 74 | 86 | 1.68 | |
| SEMDA. | 1 | 0 | 1 | 3 | 5 | 0 | 0 | 14 | 24 | 0.47 | |

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

DISTRIBUCIÓN DE ACADÉMICOS REMUNERADOS Y AD-HONOREM SEGÚN JERARQUÍA (DIO/2000)

Total



Remunerados
 Ad-Honorem

quis Académicos

ANEXO N° 4

FLUJO DE FONDOS AÑO 2000

ANEXO N° 5

Saludo del Presidente de la Comisión Superior de Evaluación de la Universidad de Chile, con ocasión de la entrega de diplomas a los Profesores Titulares ratificados en el año académico 2000

Tengo la grata misión de participar en este acto de entrega de diplomas a los universitarios que, en el año académico 2000, accedieron a la jerarquía de profesor titular de la Universidad de Chile. Lo hago con especial alegría por tratarse del reconocimiento que la universidad otorga a aquellos que han transitado con singular éxito el difícil camino de la excelencia en las tres tareas que la institución ha definido como esenciales para su quehacer: la investigación y creación, la docencia y la extensión. Es claro que la universidad no designa profesores titulares, solo reconoce que, entre los académicos, son ustedes los que han sido capaces de destacarse como aquellos que cumplen a cabalidad los criterios exigidos para alcanzar la máxima jerarquía. No existen en este reconocimiento otras consideraciones que no sean aquellas ligadas a la excelencia académica; no valen las influencias sociales, económicas, políticas o adscripciones a grupos de poder. Lo único que vale es la calidad del profesor universitario, y esa calidad Uds la han demostrado a satisfacción de todos.

Lo que hoy celebramos no es asunto menor. La Comisión Superior de Evaluación debe, por una parte, ajustar sus resoluciones a la letra y al espíritu de la reglamentación vigente. Pero, también, reconoce que hay casos y circunstancias que simplemente no encajan apropiadamente en los compartimientos discretos de profesores asistentes, asociados o titulares. Es claro para nosotros que la diversidad de las disciplinas que la universidad cultiva hace imposible utilizar el mismo rasero para todos. ¿Es equivalente un cuadro a una publicación en una revista científica? ¿Es del mismo nivel la Bienal de Venecia o de Sao Paulo al Congreso Mundial de Bioquímica y Biología Molecular? ¿Podemos decir que un concierto de saxofón tiene el mismo impacto que una conferencia sobre Ortega y Gasset? Suele decirse que la evaluación académica solo toma en cuenta los papers publicados. Es cierto que los consideramos, pero no sin antes examinar las revistas en que se publican. También se dice que la labor docente no es tomada en cuenta. Sin embargo, desde hace varios años hemos acometido la difícil tarea de valorar la calidad y carga docente de los académicos. Es seguro que no hemos llegado al óptimo deseado pero seguimos tratando de darle a la evaluación de la docencia el peso que merece.

En todo caso, nuestras decisiones tienden a favorecer a los académicos. Doy solo un ejemplo como ilustración: el reglamento exige un quorum de ocho integrantes de la Comisión para sesionar y tomar acuerdos. También exige que el postulante debe obtener al menos ocho votos positivos. Por lo tanto, la Comisión ha decidido internamente que, cuando se trata de votaciones sobre personas, debe haber al menos diez integrantes presentes. En buenas cuentas evitamos que los postulantes requieran de la unanimidad.

La certificación de la titularidad en la Universidad de Chile es un proceso tan complejo como la propia institución. Se requiere de un estudio objetivo, pero también subjetivo, que con sus naturales imperfecciones, logre asegurar que solo los mejores lleguen a formar parte del selecto grupo de profesores titulares. Primero son los pares los que examinan los antecedentes y entregan una opinión acerca de los merecimientos de los postulantes. Luego, la Comisión Superior de Evaluación estudia las proposiciones y después de analizar los currículos, y escuchar a la comisión local, decide, para así asegurar que el nivel propuesto sea equivalente

en todos los campos del quehacer universitario. No queremos adjetivos para la titularidad. No queremos titulares de primera y segunda clase.

Este es un punto en el cual debiéramos detenernos aunque sea brevemente. Suele decirse que en esto de la evaluación, el único juicio válido es la opinión de los pares; solo los especialistas debieran asegurar el nivel de un académico porque son los únicos que realmente entienden las creaciones, los trabajos que se publican, la calidad de las clases que imparten. Se oye con demasiada frecuencia que es injusto que una comisión en la que, entre otros, participan sociólogos o escultores, evalúen a médicos, o ingenieros, o biólogos moleculares; que no se justifica que matemáticos o dentistas puedan influir en la evaluación de músicos o filósofos.

La opinión de los pares es, por cierto, importante y es fundamental si se trata de evaluar a un ingeniero como ingeniero, a un pediatra como médico, o a un pintor en cuanto artista. Pero la Universidad de Chile es más que una sumatoria de expertos. Lo que la universidad certifica es la calidad académica. Se puede ser un respetado odontólogo o ingeniero forestal, pero no ser el académico que la universidad requiere. Sabemos de algún biólogo molecular que es considerado por sus pares como un científico eminente. Pero la universidad requiere que, además de ser un científico de alto nivel, sea también un docente de primera clase, que sea capaz de ser un gran formador de discípulos, que sea generoso en difundir su saber a la comunidad. Los pares tienen derecho a ser escuchados en cuanto al nivel alcanzado en la especialidad, pero en lo que se refiere al nivel de la docencia, al espíritu universitario, a la dedicación a la labor académica, sus opiniones valen tanto como la de cualquier otro.

En suma, la universidad para sus particulares propósitos no evalúa científicos en cuanto científicos, filósofos por su filosofar, ingenieros por su capacidad de tales, médicos por su destreza en el diagnóstico, o matemáticos por sus teoremas. Para reconocerles a Uds. la calidad de titulares, la universidad ha tomado en cuenta la opinión de sus pares acerca de su destreza para extirpar vesículas, construir puentes, diseñar edificios, escudriñar las grandes preguntas del humano. Pero, además, ha reconocido en Uds. su excelencia y dedicación para entregar el conocimiento que poseen, su esmero en convertirse en espejo para los futuros veterinarios, sociólogos, artistas, científicos. En verdad los ha reconocido como universitarios integrales al más alto nivel.

Esta es ocasión de júbilo y de satisfacción íntima para Uds. También para la Comisión que me honro en presidir. Al reunimos en la casa central con Uds. para la entrega de los diplomas que los acreditan como titulares, se disipa el cansancio resultante de la lectura de extensos currículos, se olvidan las largas horas dedicadas a lograr consensos que satisfagan a todos los miembros de la Comisión, se desechan los malos ratos que necesariamente surgen por algunas de nuestras decisiones. Solo nos queda la satisfacción de haber sido justos en reconocerles a Uds. la calidad de que ahora disfrutan y también la tristeza porque, en algunas ocasiones, no pudimos satisfacer las esperanzas de otros académicos. Es por ello, que en nombre de todos los miembros de la Comisión Superior de Evaluación les felicito por el logro alcanzado y los insto a perseverar en el camino de la excelencia académica.

Tito Ureta
Santiago, 27 de abril de 2001